

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ARMENIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 10 a.m. del día catorce (14) de febrero de dos mil doce (2012), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 el Comité evaluador designado por el Director General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Ofertas presentadas para la Convocatoria del asunto.

Realizada la revisión de la documentación contenidas en el Sobre No. 1 de cada uno de los Ofertas, determinó conforme las presentadas por EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP Y EL CONSORCIO COMPAÑÍA DE TRANSMISION DEL QUINDIO.,


Considerando que la Oferta presentada por INTERCONEXION ELECTRICA S.A., presenta observaciones respecto al diligenciamiento de los Formularios que forman parte de los DSI, deben ser subsanados a saber:

1. Formularios números 2, 3, 4, 5, 7, 8. en cuanto a la condición establecida de la fecha de entrada en Operación del proyecto.
2. Respecto al Plan de Calidad, Cronograma y Curva S, indican una Fecha Oficial de Puesta en Operación diferente.

Se anexa a esta acta los formatos de verificación de cumplimiento de requisitos exigidos en los Documentos de Selección según el numeral 6.1.

Para constancia se firma la presente Acta a los catorce (14) días del mes de febrero de 2012, por quienes intervinieron, siendo las 2:50 p.m.

Los Evaluadores,




MARCO ANTONIO CARO CAMARGO
Comité Evaluador




RAUL GIL NARANJO
Comité Evaluador



JOHANNA ALEXANDRA LARROTTA
Comité Evaluador



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
Comité Evaluador



DORIS INDIRA GARCES LONDOÑO
Asesora Jurídica – Comité Evaluador

150- 41.1

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2009
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ARMENIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: **CONSORCIO COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN DEL QUINDIO** (conformado por las sociedades **EMPRESA GLOBAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** y

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	10-11	Presenta carta suscrita por Juan Ricardo Montalvo Forero en su condición de representante legal conforme se señala en el documento del poder designando al representante del consorcio	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	13-14	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.		Señala como beneficiario la UPME	SI
Valor mínimo: \$ 1.664.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.		Otorga Garantía No 8011202331 expedida por el BANCOLOMBIA por el valor de \$1.664.000.000	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.		La garantía tiene vigencia del 14 de febrero al 14 de junio de 2012o hasta la fecha de la Resolución de la CREG que oficializa el ingreso anual esperado	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	17 - 25	Anexa documento expedida por BRC INVESTOR SERVICES Sociedad Calificadora de Riesgos donde asigna calificación AAA+ (Col) con perspectiva estable a la deuda de largo plazo y BRC1+ (Col) para corto plazo a Bancolombia. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura JULIAN BOTERO LARRANIAGA como representante legal	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados	SI
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	56 - 92		SI
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal			
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	No aplica	N.A.
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el termino de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.	Allega Acuerdo Consorcioal suscrito el 08 de febrero de 2012, el cual cumple con las condiciones establecidas en los documentos de selección así como el certificado de existencia y representación de las sociedades conformantes del consorcio	N.A.
d Compromiso irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario No. 7)			SI
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 11.983.000.000 moneda legal colombiana		Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, Juna Carlos Montalbo y de la entidad Financiera de Primera Categoría Bancolombia	SI

Construido

Consejo 2

e	Compromiso irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario No. 8) El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	127	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	129 - 137	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6). Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5) Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	139-141	SI
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4) Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	143 - 144	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio) Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	61 -62	N.A.
i	Plan de Calidad Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	146 a 301	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "S" de ejecución).	303 - 333	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	336 - 337	N.A.
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	140	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2009
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
SUBESTACIÓN ARMENIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.**

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	4-5 48	Presenta carta suscrita por Monica de Greiff, en su condición de representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación. Anexa certificación de autorización de la secretaria general donde se constata que el 16 de enero de 2012 en Acta 1484 la junta directiva autorizó para presentar propuesta.	SI
b	7-8	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$1.664.000.000 Señala como beneficiario la UPME Otorga Garantía No 07000006900306673 expedida por el banco de bogotá por el valor de \$1.664.000.000	SI
		Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	SI
		Valor mínimo: \$ 1.664.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.	SI
		Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.	SI
		Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	SI
	NA	No aplica	N.A.
	13-19 20-28	Anexa documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	SI
		Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	SI
c		Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	
	30-45	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
	N.A.	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal.	N.A.
	N.A.	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el termino de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.





d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 11.983.000.000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	50-52	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, Monica de Greiff y de la entidad Financiera de Primera Categoría, Jose Rodrigo Arango DAVIVIENDA	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	54	Por medio de escrito adjuntado con fecha del 14 de febrero de 2012 se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Ana Isabel Cuervo representante legal de fiduciaria Bogotá S.A.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del inversionista. (formulario No. 5 ó 6). Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5) Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	55-56	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que el (la) señor (a) Ana Isabel Cuervo es el suplente del presidente de Fiduciaria Bogotá. 31 de enero de 2012	SI
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4) Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	61-62	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio) Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	61-62	No aplica	N.A.
i	Plan de Calidad Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	NA	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	NA	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	66-137	No Aplica	N.A.
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	62	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

662

[Handwritten signatures and initials]

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2009
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ARMENIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. - ESP.

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	7-15	Presenta carta suscrita por Ana Mercedes Villegas, en su condición de primer suplente del representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación. Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR	Subsanar
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	27	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCOLOMBIA S.A Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR	Subsanar
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Valor mínimo \$ 1.664.000.000 otorgada en moneda legal colombiana		Señala como beneficiario la UPME Otorga Garantía No 5981202324 expedida por BANCOLOMBIA por el valor de \$1 664.000.000	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.		La garantía tiene vigencia hasta del 14 de febrero de 2012, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento	31-61	Anexa documento expedida por Fitch Ratings Colombia S.A Sociedad Calificadora de Riesgos donde asigna calificación AAA (Col) con perspectiva estable a la deuda de largo plazo y F1+ (Col) para corto plazo Anexa copia autentica del certificado expedido por la Superfinanciera donde figura la representación legal que tiene BANCOLOMBIA S.A. 1 de febrero de 2012	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados. Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR	NO
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	79-106 107-136	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de (Bogotá) el 07 de febrero de 2012	SI
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente, (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas	N.A	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d Compromiso irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente			
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 11.983.000.000 moneda legal colombiana El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	139-141	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, Ana Mercedes Villegas y de la entidad Financiera de Primera Categoría, BANCOLOMBIA, Luis Carlos Amaya Lopez. Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR	SI

ISA





ISA
2

<p>e</p>	<p>Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.</p>	<p>145</p>	<p>Se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Carolina Lozano Ostos, en su condición de representante legal FIDUCIARIA BOGOTA Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta</p>	<p>146-156</p>	<p>Anexa copia autentica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que el (lla) señor (a) Carolina Lozano Ostos, es representante legal (PRIMER SUPLENTE) FIDUCIARIA BOGOTA</p>	<p>SI</p>
<p>f</p>	<p>Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6).</p>	<p>159-163</p>	<p>Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)</p>	<p>NA</p>	<p>No aplica</p>	<p>NA</p>
<p>g</p>	<p>Declaración de impedimentos. (Formulario 4)</p>	<p>167-169</p>	<p>Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal. Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.</p>	<p>NA</p>	<p>No aplica</p>	<p>NA.</p>
<p>h</p>	<p>Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</p>	<p></p>	<p>Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.</p>	<p></p>
<p>i</p>	<p>Plan de Calidad</p>	<p></p>	<p>Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2 El numeral 3.1 ALCANCE indica que la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.</p>	<p></p>	<p>Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada. indica que la Fecha de Puesta en Operación es el 30 de enero de 2015. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p>j</p>	<p>Cronograma detallado del Proyecto</p>	<p></p>	<p>Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada. indica que la Fecha de Puesta en Operación es el 30 de enero de 2015. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "S" de ejecución).</p>	<p></p>	<p>No Aplica</p>	<p>NA.</p>
<p>k</p>	<p>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</p>	<p></p>	<p>En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.: en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.</p>	<p>NA</p>	<p>No aplica</p>	<p>NA.</p>
<p>l</p>	<p>Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero</p>	<p></p>	<p>No aplica</p>	<p>NA.</p>
<p></p>	<p>Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero</p>	<p>159-163</p>	<p>En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor Presenta condicionamiento acerca de la Fecha de Puesta en Operación. SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>Subsanar</p>
<p></p>	<p>No tener vinculación económica con el Interventor</p>	<p></p>	<p>No aplica</p>	<p>NA.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2009
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ARMENIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	6-7 42-71	Presenta carta suscrita por JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO, en su condición de Representante Legal conforme se señala en el Decreto 0001 de 01 de enero de 2012	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima	10-12	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$1.664.000.000	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME Valor mínimo: \$ 1.664.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.		Señala como beneficiario la UPME	SI
	Vigencia 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.		Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento	NA	No Aplica	N.A
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento	10-20 21-39	Anexa documento expedido por VALUE AND RISK RATINGS donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y VrR1 + (Col) para corto plazo. Calificación de fecha Noviembre de 2011. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el DAVIVIENDA del 19 de enero de 2012. Anexa copia Camara de Comercio	SI
	Objeto de la póliza o garantía (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre		Cubre los riesgos solicitados	SI
c	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	NA	No Aplica	NA
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	41-71	Acuerdo 58 de 1955 , Acuerdo 69 de 1997 Consejo de Medellín y Acuerdo 12 de 1998 Consejo de Medellín y Decreto 0001 de 01 de enero de 2012	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal	NA	No Aplica	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el termino de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.			
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente	74-76		SI

<p>El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 11.983.000,000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)</p>	<p>77-102</p>	<p>Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente EPM UAN ESTEBAN CALLE RESTREPO y de la entidad Financiera de Primera Categoría DAVIVIENDA - CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA. Anexa documento expedido por Value and Risk Rating S.A donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y VrR 1 + para corto plazo, de fecha 30 de noviembre de 2011. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene DAVIVIENDA Certificado de Cámara de Comercio de Medellín.</p>	<p>SI</p>
<p>e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia</p> <p>El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.</p>	<p>105-122</p>	<p>Anexo compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por Jaime Andres Toro - Apoderado del Gerente Jacinto Luna Representante Legal de Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A. Anexa copia Cámara de Comercio</p>	<p>SI</p>
<p>El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.</p>		<p>Anexo copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene Corficolombiana S.A., de fecha 31 de enero de 2012. Jacinto Luna</p>	<p>SI</p>
<p>f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6). Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5) Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)</p>	<p>125-126</p>		
<p>g Declaración de impedimentos. (Formulario 4)</p> <p>Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero</p>	<p>125-126</p>	<p>Anexo declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5</p>	<p>SI</p>
<p>h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</p> <p>Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1</p>	<p>NA</p>	<p>No Aplica</p>	<p>N A</p>
<p>i Plan de Calidad</p> <p>Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.</p>	<p>129-130</p>	<p>Anexo declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal</p>	<p>SI</p>
<p>j Cronograma detallado del Proyecto</p> <p>Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución)</p>	<p>NA</p>	<p>No Aplica</p>	<p>N.A.</p>
<p>k Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</p> <p>Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado</p>	<p>132-199</p>	<p>Anexo Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2</p>	<p>SI</p>
<p>l Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero</p> <p>Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero</p>	<p>201-214</p>	<p>Anexo cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada y CD</p>	<p>SI</p>
<p>No tener vinculación económica con el Interventor</p>	<p>NA</p>	<p>No Aplica</p>	<p>N.A.</p>
	<p>125-126</p>	<p>En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor</p>	<p>SI</p>

EPM 2

AC